

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2109/19

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

A N U N C I O

Aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de julio de 2019, el inicio del expediente de Deslinde de porción de vía pública, a los efectos de determinar la titularidad correcta de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se procede a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Desde el día de la fecha de dicha publicación, se expondrá, asimismo, un ejemplar del Anuncio del Boletín en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navalperal de Tormes, durante quince días.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Navalperal de Tormes, 3 de septiembre de 2019.

La Alcaldesa, *Elena Custodio Herrero*.